

**San José, 22 de julio de 2015.-**

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintidós de julio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2015 - 011035. Expediente 13-004129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ART. 92 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Estése el accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 10498-2015 de las 09:43 horas del 15 de julio del 2015. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza la acción por el fondo.
2	Sentencia 2015 - 011036. Expediente 14-019068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el artículo 48 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Servicio de Salud de la CCSS.. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Armijo Sancho, Jinesta Lobo y Cruz Castro, con redacción del segundo, salvan el voto y declaran con lugar la acción de inconstitucionalidad.-
3	Sentencia 2015 - 011037. Expediente 15-006555-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUB DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MEXICO. Se evacua la gestión formulada en los términos expuestos en el único considerando de esta resolución.-
4	Sentencia 2015 - 011038. Expediente 15-007038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 011039. Expediente 15-009014-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA en lo referente a Aprobación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto.. Se evacua la consulta preceptiva en el sentido que el proyecto de ley de "Aprobación de la Enmienda de Doha al

	Protocolo de Kyoto", que se tramita en el expediente legislativo número 19.026, no resulta inconstitucional.
6	Sentencia 2015 - 011040. Expediente 15-009363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MEDICO DE LA C.C.S.S., JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA C.C.S.S.. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su calidad de Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Juan Antonio Ugalde Muñoz, en su calidad de Director General, y a Avelino Hernández Osti, en su calidad de Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se adquiera el esfínter artificial requerido por el tutelado y se coloque al amparado dicho implemento médico, esto último bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto, y declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2015 - 011041. Expediente 15-009552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. JENNY VILLALOBOS FALLAS contra DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
8	Sentencia 2015 - 011042. Expediente 15-009570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEDE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.
9	Sentencia 2015 - 011043. Expediente 15-009662-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DINADECO. Se rechaza de plano el recurso.
10	Sentencia 2015 - 011044. Expediente 15-009758-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y

	TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
11	Sentencia 2015 - 011045. Expediente 15-009777-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
12	Sentencia 2015 - 011046. Expediente 15-009799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
13	Sentencia 2015 - 011047. Expediente 15-009827-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
14	Sentencia 2015 - 011048. Expediente 15-009835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ASOCIACION DE LA SEDE DEL CARIBE, UCR, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
15	Sentencia 2015 - 011049. Expediente 15-009860-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
16	Sentencia 2015 - 011050. Expediente 15-009880-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PEREZ ZELEDON. Se rechaza por el fondo el recurso.-
17	Sentencia 2015 - 011051. Expediente 15-009891-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ISOLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Se rechaza de plano el recurso.-
18	Sentencia 2015 - 011052. Expediente 15-009892-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL, DIRECTOR CENTRO GERARDO RODRIGUEZ ECHEVERRIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA. Se rechaza de plano el recurso.-
19	Sentencia 2015 - 011053. Expediente 15-009902-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, contra el Hospital San Rafael de Alajuela. En consecuencia, se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, o

	<p>a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, realizar las gestiones pertinentes a efecto que, dentro del plazo de quince días, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, el tutelado José Eliécer Acuña Blandón sea valorado en el Servicio de Ortopedia y se determine el tratamiento médico pertinente que debe de brindársele, en caso de ser necesario. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 011054. Expediente 15-009913-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE PROCTOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Mario Enrique Arias Murillo en su condición de Director General a.i. y al Dr. Guido Silverio Visconti en su condición de Jefe de la Sección de Cirugía, además, al Dr. Carlos Alberto Valverde Monge, en su condición de Jefe del Servicio a.i. y al Dr. Jaime Chacón Cedeño en su condición de médico tratante del amparado, ambos del Servicio de Cirugía General y Unidad de Laparoscopia, todos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que en el plazo de TRES MESES, se realicen al tutelado los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Asimismo, se les ordena que en un plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia, coordinen lo pertinente para que se le brinde al recurrente una copia de su expediente médico completa, es decir, que incluya la información microfilmada que se encuentra en la Sección de Microfilm de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se declara sin</p>

	<p>lugar el recurso, respecto a la queja por la atención médica recibida antes del ingreso del recurrente en la lista de espera para cirugía. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso, respecto a la cirugía pendiente.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 011055. Expediente 15-009948-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE en lo referente a .. No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 011056. Expediente 15-009965-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra PRINCIPAL. Se rechaza de plano la acción.-</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 011057. Expediente 15-009966-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 011058. Expediente 15-009972-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Gerardo Quirós Meza y a Wálter Vega Gómez, respectivamente, Director General y Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente, Rolando Sandí Cascante, la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Gerardo Quirós Meza y a Wálter Vega Gómez, respectivamente, Director General y Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Guardia, o a quienes en su</p>

	lugar ocupen esos cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.
25	Sentencia 2015 - 011059. Expediente 15-009988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
26	Sentencia 2015 - 011060. Expediente 15-010001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DR VALVERDE VEGA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Jorge Eduardo Chacón Madrigal en su condición de Director Médico y a Alonso Aguilera Barrantes en su calidad de Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico, ambos del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega y a Francisco Pérez Gutiérrez en su calidad de Director del Hospital San Rafael de Alajuela que dispongan lo necesario para que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le programe a la amparada la realización de una tomografía axial computarizada de la columna, de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta sentencia a Jorge Eduardo Chacón Madrigal en su condición de Director Médico y a Alonso Aguilera Barrantes en su calidad de Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico, ambos del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega y a Francisco Pérez Gutiérrez en su calidad de Director del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar desempeñen dichos cargos, en forma personal.
27	Sentencia 2015 - 011061. Expediente 15-010010-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE ULTRASONIDOS DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Héctor Araya Zamora en su condición de Director Médico y a Mauricio Madrigal López, en su condición de Coordinador del Primer Nivel de Atención e Imágenes Médicas, ambos de la Clínica Dr. Marcial Fallas o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que adopten las medidas necesarias para que en el

	<p>plazo de TRES MESES, contados a partir de la notificación del presente recurso, la recurrente sea valorada en el Primer Nivel de Atención e Imágenes Médicas de la Clínica recurrida. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Héctor Araya Zamora en su condición de Director Médico y a Mauricio Madrigal López, en su condición de Coordinador del Primer Nivel de Atención e Imágenes Médicas, ambos de la Clínica Dr. Marcial Fallas o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 011062. Expediente 15-010044-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE CARTAGO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE CARTAGO. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Juzgado Penal de Cartago, se declara sin lugar el recurso.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 011063. Expediente 15-010054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 011064. Expediente 15-010076-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 011065. Expediente 15-010089-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. RICARDO JIMÉNEZ NÚÑEZ, JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CLÍNICA DR. RICARDO JIMÉNEZ NÚÑEZ, JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. RICARDO JIMÉNE, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. RICARDO JIMÉNEZ NÚÑEZ. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán</p>

	en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
32	Sentencia 2015 - 011066. Expediente 15-010104-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
33	Sentencia 2015 - 011067. Expediente 15-010115-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de directora general y jefa del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quien en sus lugares ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que a la recurrente, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a las recurridas que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Ileana Balmaceda Arias y a Cecilia Bolaños Loría, en su condición de directora general y jefa del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quien en sus lugares ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2015 - 011068. Expediente 15-010128-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, FISCAL DE LA SECCIÓN DE FRAUDES DEL MINISTERIO PÚBLICO. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
35	Sentencia 2015 - 011069. Expediente 15-010273-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE TRANSITO DE MENOR CUANTÍA DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
36	Sentencia 2015 - 011070. Expediente 15-010349-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo



	indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
37	Sentencia 2015 - 011071. Expediente 15-010397-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE AGUAS DEL MINAE, MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGIA, VICEMINISTRO DE AGUAS, MARES, COSTAS Y HUMEDALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
38	Sentencia 2015 - 011072. Expediente 15-010445-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2015 - 011073. Expediente 15-010482-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra AGENCIA DE SEGURIDAD MILLENIUM S.A.. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 011074. Expediente 15-010492-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2015 - 011075. Expediente 15-010530-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
42	Sentencia 2015 - 011076. Expediente 15-010608-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
43	Sentencia 2015 - 011077. Expediente 15-010609-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA SUCURSAL DE HUETAR NORTE DE OROTINA DE LA C.C.S.S.. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-8093 de las 14:50 horas de 2 de junio de 2015.

A las diez horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**